

**Universidad Militar Nueva Granada**

**Facultad de Ciencias económicas**

**Especialización en Alta Gerencia**

**Ensayo, Responsabilidad Social Empresarial y Ética Pública: una mirada  
Multidimensional**

**Presentado por: Miguel Angel Romero Suarez**

**Octubre de 2012**

**Universidad Militar Nueva Granada**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Especialización en Alta Gerencia**

**Ensayo, Responsabilidad Social Empresarial y Ética Pública: una mirada  
Multidimensional**

**Presentado a: Faneth Serrano Ledesma**

**Presentado por: Miguel Angel Romero Suarez**

**Diciembre de 2012**

## INTRODUCCIÓN

**El presente ensayo es un acercamiento al concepto de Responsabilidad Social Empresarial, desde el punto de vista absoluto y relativo, es decir, revisar que se entiende actualmente por Responsabilidad Social Empresarial, y la relación de esta definición con conceptos más amplios como la ética pública, y frente a intereses de la Sociedad Civil en general.**

**Se quiere validar si la responsabilidad social empresarial ha contribuido a generar una mayor riqueza social, mayor justicia, o distribución de la riqueza más justa y equitativa, o si por el contrario estos desarrollos teóricos empresariales son simplemente fachadas que desdibujan intereses algunas veces perversos de agentes capitalistas y políticos.**

**La Responsabilidad Social Empresarial en términos generales, es una serie de medidas que toman las empresas para generar impactos positivos en el medio ambiente en el cual desarrolla su actividad principal, ayudando al Good Will de la empresa y la sostenibilidad de la misma.**

**La anterior definición es el eje estructurante del ensayo, que se pondrá en debate con los desarrollos teóricos sobre la ética pública, desarrollo sostenible y el papel de la sociedad civil. Validando la siguiente hipótesis: La responsabilidad social empresarial y la sociedad civil deben tener unos principios éticos unívocos y universales para lograr un bienestar social. Cuando se termine la revisión se generará o no una nueva definición de la Responsabilidad Social Empresarial, en términos absolutos, es decir teniendo en cuenta aspectos aparentemente externos al mundo empresarial.**

## Capítulo I

### 1. Lo publico

La responsabilidad social empresarial y la sociedad civil deben tener unos principios éticos unívocos y universales para lograr un bienestar social. Miremos a continuación cada uno de los componentes de esta hipótesis.

La polis y la familia en Grecia son dos esferas esencialmente bien diferenciadas, donde los hombres dentro de la *polis* les correspondían la acción, acción definida desde la acción (praxis) y el discurso (lexis). Salían de sus hogares para estar en una esfera entre iguales, iguales en el sentido que tienen resuelta su supervivencia, es decir tenían sus necesidades de sostenimiento de la vida y procreación resueltas. Lo anterior les permitía ser libres, libres de gobernar o ser gobernados.

“Dicha libertad es la condición esencial de lo que los griegos llamaban felicidad, *eudaimonia*, que era un estado objetivo que dependía sobre todo de la riqueza y de la salud” (H. Arendt. 1958)

Es decir si se era esclavo o pobre, la esfera donde se movía era la familia. En este caso se estaba atado a la necesidad o violencia de quienes lo gobernaban, la cabeza de familia tenía que gobernar sin preocuparse de las necesidades primarias. En esta esfera existe la desigualdad entre quienes son sometidos, obedecen y quien manda, así que en el sentido de libertad mencionada en la polis, ninguno de estos eran libres, ni esclavos, ni pobres, ni mujeres.

Es así pues que se habla de cierto tipo de libertad, la libertad referida a la necesidad. En la modernidad la separación entre la esfera social y política no es tan contundente, no existen requisitos para pasar de la esfera doméstica a la política. Temas de la vida privada se convierten ahora en temas públicos, por su impacto en la sociedad. Por ejemplo, el maltrato intrafamiliar, como paso de ser un tema privado, que tenían que resolver las

familias y aunque otros supieran la situación, no era algo que se publicaba como asunto de todos.

Es decir, la esfera pública y privada se sobrepone. Si ponemos en el escenario el Estado Social de Derecho, la libertad en la esfera privada se reduce a lo que se es permitido hacer según las leyes. La libertad aquí es entendida como algo individual de desarrollar su propia vida, con garantías iguales para todos, el respeto por la propiedad privada, etc.

Lo público moderno entendido como lo que todos ven y escuchan y es digno de ser visto y escuchado, y por otro lado lo público como lo común a todos, como los asuntos que conciernen a todos, desborda lo Estatal y surge desde la sociedad civil, para visibilizar situaciones conflictivas que tienen que ser debatidas y puestas en escena. El anterior proceso genera cambios en la configuración social y estatal, la lucha por las libertades es un asunto que tiene que ser publicado y puesto en la esfera pública. Por ejemplo el papel actual de la mujer en el mundo laboral, familiar y profesional, su búsqueda de igualdad de condiciones.

Lo público es entendido como el espacio donde los temas de interés público y común a todos, y lo político entendido como el espacio donde se refleja el poder social.

Teniendo en cuenta que lo público desborda lo Estatal y lo político se conforma desde las fuerzas sociales, que buscan representación y participación. Es decir lo político llena lo público y viceversa, estas dos esferas se transponen, por una parte temas públicos se llevan al escenario político para que se dé un debate institucionalizado y algo que es legítimo pase a ser legal. Temas políticos que se desarrollan desde las instituciones estatales se vuelven de carácter público dado el interés que suscitan.

Cuando no existe una fuerza social que llene lo público a través de tareas políticas, queda un espacio vacío en la esfera pública. Puede generarse por

la desconfianza en los procesos políticos, el desinterés o la atomización de las fuerzas sociales. En esta circunstancia lo público lo llenan otras fuerzas no sociales, por ejemplo desde lo comunicacional, es decir la creación de públicos desde los medios de comunicación, que por supuesto tienen intereses particulares y logran crear opinión pública.

Los rasgos que trascendieron desde la antigüedad claramente afectan la gestión pública. Definida como la forma de volver eficaz y eficiente el desarrollo de los asuntos administrativos y por lo tanto su accionar está en el núcleo del Estado. En la actualidad lo público y lo privado tienen una estrecha relación, y es así como principios empresariales se quieren imponer en el sector público.

Desde la perspectiva de Levinas sobre lo público, la otredad representa también pensamientos, creencias, religiones e ideologías que comparten un mismo espacio, en este caso lo público. Por definición lo otro es algo diferente a uno mismo, los intereses que cada cual trae son por tanto diversos, desde lo social, lo político y lo estatal se debe dar cabida a diversos actores sin estigmatizar o discriminar. Esta tensión se evidencia por ejemplo entre occidente y el mundo árabe.

Por otra parte los desafíos en el proceso de globalización tienen que ver con la garantía de todos los habitantes de ser ciudadanos en su sentido amplio, respetando sus derechos fundamentales, es decir, en este sentido se cuestionaría si por ejemplo los desplazados por actores violentos son ciudadanos, por cuanto en su mayoría no tienen ningún tipo de ayuda o garantía Estatal de su propiedad, vida y bienestar. El respeto por lo local en lo global es parte fundamental de la discusión, existen parámetros mundiales básicos como son los Derechos Humanos pero se debe tener en cuenta factores locales. Por ejemplo la edad de pensión para los trabajadores en un país como Colombia no se puede igualar a la de países como España o Noruega.

## **Lo público en las transformaciones del Estado Contemporáneo**

**Para generar una discusión sobre este tema es necesario analizar sus componentes, saber cómo se articulan entre sí, y los posibles enfoques que existen.**

**Se hace un recorrido sobre la evolución histórica del Estado moderno, los principales conceptos alrededor de lo público y una mirada de como estos dos fenómenos confluyen y la respectiva contextualización a la gestión publica en Colombia.**

**El concepto de Estado ha sido fuertemente influenciado por las *ideas políticas* de un lado, y los aportes al *derecho* del otro, esto como producto de diferentes corrientes de pensamiento que surgieron a través de revoluciones buscando romper con el silencio y luchar por sus ideales de libertad, democracia, e igualdad entre otros, pues como es bien sabido las revoluciones buscan acabar con algo frente a lo que se hallan inconformes.**

**Es importante tener presente la evolución del concepto de Estado, varios autores han dado su versión acerca del mismo. Por un lado encontramos a humanistas como Hans Kelsen, para quienes el Estado está en la naturaleza. Los contractualistas argumentan que se trata de una creación humana, entre ellos, Jhon Locke, considera que la delegación del poder es igual a la de Hobbes, sólo que lo que se entrega no es la voluntad, sino el poder. El cual al ser delegado no es tan amplio y suficiente, sino solamente el poder civil, lo cual deja como resultado un Estado que además de guardián, respeta las voluntades individuales, es decir, no permite la monarquía absoluta, sino al establecimiento de un gobierno limitado, con un representante central o rey y el parlamento que es la representación de la soberanía del pueblo.**

**Este Estado debe ser complementado con la sociedad civil organizada.**

Las grandes revoluciones de la historia, la inglesa, norteamericana y la francesa, han luchado exclusivamente por la libertad en contra del sometimiento, por el lugar que debe tener el ser humano en el mundo, por lograr una organización diferente del Estado que le permita a los ciudadanos vivir en sociedad, para poder satisfacer sus necesidades, para crear unas leyes que protejan sus derechos. Así como lo es la carta de los Derechos del Hombre en donde además de establecer los derechos del individuo, también se reseña que el hombre debe atribuir las garantías y beneficios recibidos, al Estado. Quien por medio de sus políticas públicas llevadas a cabo a través de la gestión, satisface las necesidades de los ciudadanos.

Las transformaciones de los Estados contemporáneos corresponden a la evolución del pensamiento de sus ciudadanos, calidad y condiciones de vida. Pero también ha sido influenciado por procesos económicos y sociales globales que configuran el accionar del Estado según sus condiciones locales. En Colombia por ejemplo se ha dado la privatización de servicios públicos que antes prestaba el directamente, el Estado ahora tiene un papel meramente regulador.

En este contexto se desarrolla lo público, tensiones entre la sociedad civil, el Estado y el mercado.

El Estado ha cedido espacio en los conflictos que se han desatado entre los diferentes movimientos políticos o sociales, lo cual ha generado cambios benéficos en el sentido de que los ciudadanos han tomado parte activa en el desarrollo de lo público. En este sentido ya no se encuentra un Estado donde se centren todas las acciones sino que la sociedad civil ha tomado parte activa en las decisiones y en la búsqueda del bienestar general.

Tres factores según Fernando Uricoechea, dieron origen a lo público: El cristianismo, la ciudad occidental y el mercado. Estos factores permiten la



integración social de los ciudadanos. En este aspecto, los ciudadanos participan en lo público de manera colectiva en cada uno de los roles, en los cuales se aporta en la consecución del bienestar general y la integración social.

Dentro del espacio público se da la participación ciudadana, que ha adquirido una gran importancia en procura de que la sociedad se integre en la gestión del Estado. Evidencia de ello, se reflejó cuando hacia finales de los años 80, tanto la ciudadanía como los diferentes sectores del gobierno vieron la necesidad de construir una nueva constitución acorde con los cambios de la modernidad, donde primen los Derechos Humanos, creando escenarios, estrategias y mecanismos de participación.

Con la constitución colombiana de 1991 se da la oportunidad en teoría de participar a todos los ciudadanos sin discriminación alguna, amparando también los derechos de todos y el bienestar general.

La política moderna ya no es solamente cuestión del Estado, por cuanto la cosa pública ha permitido la interacción del aparato institucional del Estado, el sistema político, la sociedad civil, el mercado, los movimientos sociales y la ciudadanía en general.

Otro aporte importante es el de Hannah Arendt (1958) donde explica que la esfera pública ha adquirido una identidad más allá de lo estatal, donde el ciudadano ha desarrollado mayor autonomía, ha reforzado su identidad y ha trascendido de lo individual a lo colectivo.

En la transformación de lo público, según Levinas, aparece la noción del otro, donde el ciudadano es capaz de construir con otros. En autor afirma que en lo público se debe ser capaz de tolerar al otro, aceptar la convivencia y dar el reconocimiento.

Estos autores ponen como eje principal la ética. Ética en la participación de lo público, que genera justicia y va encaminado a la no discriminación. El

**espacio público en constante construcción necesita una correcta participación en el sentido como ya lo dije de justicia y no discriminación, no en términos religiosos o morales.**

**Se observa que el ciudadano tiene distintas formas de acceder a lo público, ya sea en lo cultural, lo jurídico e incluso de lo político, a través de los espacios de participación ciudadana o democracia directa.**

**La relación entre la globalización, el Estado y lo público se puede establecer como una mayor interacción entre las naciones, pero a su vez restringe la libertad de los ciudadanos en cuanto a su participación en lo público por cuanto existen normas internacionales que en muchos casos deben ser acogidas por los gobiernos para poder competir a nivel global. Por ejemplo con el Tratado de Libre Comercio algunos serán favorecidos mientras que otros no podrán ni siquiera acceder a los servicios como podría ser en la salud teniendo en cuenta los altos costos de los tratamientos y medicamentos, a los cuales los menos favorecidos tendrían acceso, lo cual generaría descontento entre los ciudadanos y empezaría las controversias entre Estado – Sociedad.**

**Teniendo en cuenta que lo público es el espacio donde se logra conciliar lo estatal y lo público, con lo social y lo económico, es preocupante que las políticas del Estado tengan que reformarse de acuerdo con las exigencias de la operatividad global quedando la soberanía nacional en un segundo plano.**

**Sin embargo existen otros aspectos de lo público y su configuración con el Estado, como señala Habermas, en el Estado burgués se da una privatización de lo público, más concretamente de la opinión pública, que ahora pues, está influenciada por intereses privados y la transforman de una opinión pública crítica a una opinión pública manipuladora. En nuestro país, como lo dice Jesús Molina en “Democracia y lo público: balance de la discusión contemporánea en Colombia del papel de la comunicación en lo**

político”, con la pérdida de confianza en lo político, la sociedad en general no llena espacios de la esfera pública destinados a su participación, en otras palabras no hay una sociedad civil fuerte y organizada

La anterior situación se da en parte por la sectorialización de los mecanismos formales de participación ciudadana en el país; fenómeno que se puede explicar a partir de la corrupción, la pobreza, el conflicto armado, la cultura, etc. Es decir a partir de factores propios de nuestro entorno, este espacio no ocupado lo llena la llamada "opinión pública" que en nuestro país son los medios de comunicación que responden a intereses privados y presentan una visión oficialista y tendenciosa.

Por último la idea del buen gobierno, como una forma de mejorar la relación del Estado con sus ciudadanos y en últimas generar mayor bienestar (o reducir el malestar). Esta situación no puede ser analizada de una forma unívoca. En nuestro contexto la pretensión del buen gobierno a través de una centralización del poder en la figura del presidente que viene ocurriendo desde el anterior gobierno, la creación de los llamados consejos comunales, que supuestamente centralizan a todo el Estado en un salón con 300 personas, tomando decisiones muchas veces sin fundamento legal y sin visión holística, cuestiona la efectividad y el real impacto de estas prácticas de gobierno.

Por otro lado la supuesta y reiterada relación directa entre la inversión extranjera y el crecimiento económico con el bienestar social, es falsa. Se necesitan mecanismos de redistribución de los factores productivos (como tierra, conocimiento, capacidad operativa) y de la riqueza para que sea válido. Los requerimientos del mercado, la búsqueda de eficiencia y transparencia en el accionar estatal, las tensiones que se dan en lo público y los diversos actores que tiene poder en él, es el escenario donde se desarrolla la gestión pública.

## CAPÍTULO II

### 2. ¿Qué es Sociedad Civil?

**"No puede haber una sociedad floreciente y feliz cuando la mayor parte de sus miembros son pobres y desdichados". *Smith, Adam***

**Cómo vemos, lo público desborda toda definición sobre el Estado; lo público en éste momento es algo sin límites, sin definición, constantemente está movilizándose, redefiniendo. De todas formas el espacio público entraña una visibilidad, una notoriedad, referente a los demás en temas que son comunes a todos, que afectan a un grupo importante de la sociedad.**

**Esta publicidad, visibilidad, junto con una influencia sobre los demás, crea el espacio político. Sin embargo a esta esfera pública se le contraponen subyacente una esfera que no es pública, pero que trama e influencia el devenir de lo público.**

En términos de Toni Negri en “El Imperio” (2000) existe una red de poderes económicos que controlan gran parte del mundo. Mediante conglomerados empresariales, cuotas políticas, que toman decisiones respecto al manejo macroeconómico de la economía mundial, políticas de salud. Tal como lo menciona Carl Schmitt, son poderes ocultos, que evitan las responsabilidades jurídicas y públicas, pero a su vez cumplen sus intereses particulares.

De lo anterior podemos indicar que no podemos hablar como en la antigüedad de un único espacio público. En la actualidad hablamos de espacios públicos, que están configurados desde diferentes agentes intencionada o desinteresadamente. La sociedad civil en este espacio desaparece como el típico imaginario del LEVIATAM, como una estructura, organizada, armonizada, y orientada unívocamente a unos objetivos claramente definidos.

Ahora la sociedad civil es múltiple, diversa, multicultural, a veces virtual, transnacional, transcontinental. Son conjuntos separados de agrupaciones con sus propios intereses, modos de operación. A su vez están abiertamente fuera de las estructuras estatales, políticas y económicas, generando que su definición y concreción sean difíciles, pero a su vez da un poder de acción des localizada llamativo. Esta sociedad civil no tiene interés de acceder al poder político, así quieran influir en él, tampoco hacen parte o responden a intereses del mercado, aunque inexorablemente se vean evocados a él.

Desde esta perspectiva la Sociedad Civil no necesita al Estado para definirse. Tiene su propia lógica, no pertenece ni a la esfera pública ni a la privada, tampoco se le puede llamar como algunos autores afirman el tercer sector, esta afirmación no tiene validez porque supondría que la sociedad civil entra a jugar un papel frente a la esfera pública y privada como un actor en las mismas condiciones. La sociedad civil se mueve en ambas esferas, las influye pero no es una contraposición abierta.

## CAPÍTULO III

### 3. Responsabilidad Social Empresarial en Colombia, y modelo liberal ¿Una falacia?

*“Solamente haciendo el bien se puede realmente ser feliz.” Aristóteles*

Una de las fuentes de violencia y pobreza en el país ha sido históricamente la inequidad, la desigualdad y la injusticia. Desde la época de la colonia el país ha tenido tendencia a la acumulación de la riqueza en pocas manos en detrimento del grueso de la población. La Constitución Política (1991), como acuerdo social que intentó dar un marco general para el cese de las acciones armadas de grupos al margen de la ley; ante todo una Constitución

**garantista de los Derechos Fundamentales de los Ciudadanos Colombianos, buscaba el bienestar general sobre el particular tal como lo establece:**

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (Constitución Política de Colombia, p. 1)

**Al margen de este modelo garantista de derechos. La Constitución Política de Colombia entraña un modelo político y económico liberal. Esta tendencia es mundial, especialmente en occidente; no es casual que el país al mismo tiempo de la construcción de la carta magna realizó una apertura económica, se le quito el monopolio de la prestación de servicios al Estado, dejándole solo la función de regular y vigilar, bajo el supuesto que la prestación de los servicios sería más eficiente en manos del mercado.**

**De acuerdo a lo anterior, el nuevo marco normativo del país, tiene un componente económico que se expresa en el artículo 333 (1991) superior:**

La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación. (Constitución Política de Colombia, p 73)

**Mirando el marco normativo holísticamente, vemos que: por un lado el Estado está para garantizar el bienestar general, sobre los intereses**

particulares, garantizar los derechos fundamentales y promover la prosperidad general; de otra parte, deja al libre mercado la prestación de servicios y en últimas la distribución de la riqueza. Pero en el aspecto económico le da a la empresa una función social, que tiene obligaciones y responsabilidades frente al Estado mismo y frente a la Sociedad.

Si un Estado Social de Derecho, entendido como un marco normativo que regula las acciones sociedades en un espacio definido por la población, el territorio, las costumbres, la economía, las relaciones gubernamentales, la relaciones internacionales, etc. tiene un marco general que garantiza los derechos y a su vez deja al libre mercado la prestación de los servicios, tiene de alguna forma armonizar las dos dimensiones teniendo siempre presente el fin último del Estado.

El cuestionamiento que surge desde acá es: si desde 1991 el país tiene reglas establecidas para lograr una mayor calidad de vida de los habitantes ¿por qué la riqueza se sigue acumulando? y las cifras de inequidad y desigualdad se mantienen. La respuesta está antes que en el marco de los derechos está en el marco económico de la Constitución. Las empresas no han asumido su papel en el país, como responsables fundamentales del desarrollo económico y social, se olvidaron de su función social. Miremos como se camufla, en medio de estos deberes y derechos un modelo capitalista agresivo.

El modelo liberal, separa el marco institucional de Derechos y deberes ciudadanos de la actividad económica, bajo el supuesto que el mercado es más eficiente mientras menos intervenga el Estado en la producción y distribución de bienes y servicios.

Existen unos bienes públicos que el mercado no ofrece, que son indivisibles y no se puede medir el beneficio individual por cada uno de ellos, estos bienes públicos son aquellos que el mercado no puede proveer, mas bien no le interesa proveer porque no existe una retribución económica llamativa,



aunque sí impacte directamente el bienestar social. Un ejemplo son las vías de trasmilenio, si bien el servicio público de transporte es rentablemente atractivo, las vías y la infraestructura por donde funciona este servicio no tiene tasas de retorno directamente asociadas al negocio. Entonces se separa la prestación del servicio de transporte de la infraestructura para que este servicio pueda ser prestado.

El mercado solo tiene interés por la prestación efectiva del servicio, que es donde están los retornos económicos y el core del negocio. En Bogotá era necesario un sistema de transporte, la respuesta es sí, el mercado tiene interés en proveer el servicio, si, pero bajo la condición que el Estado garantice la infraestructura para su funcionamiento. Entonces el Estado contrata con recursos propios, en este momento el cuestionamiento de la efectividad del Estado para la prestación de servicios queda socavado por el interés particular de los prestadores del servicio.

A todo costo se construyen las vías y la infraestructura para la prestación del servicio público de transporte. Una vez terminadas las obras se entrega el negocio efectivo, que incluyen el transporte de pasajeros y cobro del servicio al mercado para que haga la prestación. El Estado por esta negociación solamente recibe menos del 3% de los retornos financieros que da el negocio.

En el marco de este ensayo el análisis que se hace a este caso es el siguiente, teniendo en cuenta la función social que debe cumplir las empresas en Colombia, y las múltiples necesidades de la población, ¿Es éticamente correcto que el negocio del transporte en Bogotá este por un lado financiado por el Estado y por otro explotado financieramente por operadores privados? Máxime cuando el Estado mediante la recaudación de impuesto de corte regresivo, que son aquel tipo de recaudación que no mira la capacidad de pago del contribuyente. Ejemplo, el IVA, es decir cuando

alguien compra un producto x o y el Estado con este tipo de impuesto no mira si ese ciudadano tiene un ingreso mínimo o ingresos por más de 100 o 1000 millones, todos pagan el IVA por igual, sin tener en cuenta su condición económica.

Nos vemos frente a dos situaciones que generan injusticia social, e inequidad, financiamos indirectamente un negocio que van a explotar unos particulares y esa financiación se hace sin importar la condición económica de cada Colombiano.

Y si cambiamos el modelo, si la responsabilidad social de los operadores del transmilenio, la hacemos valer, si hacemos cumplir la Constitución Política Colombiana en el Artículo 333. Cuántos proyectos de educación, salud y vivienda se podrían generar con el retorno de la inversión que el Estado realizó para que el sistema de transporte masivo una vez los operadores del transporte empiecen a reportar superávit. Esto es lo que nos dicta el sentido común y el sentido de justicia social, podemos afirmar que es lo natural, lo lógico, porque tanto empeño en contradecir la lógica.

Se ve entonces la democracia y el Estado en general como un producto más del mercado, donde los clientes, es decir los ciudadanos eligen al mejor candidato y por medio de ellos sus programas de gobierno, se eligen unas políticas públicas que en última instancia se van a convertir en planes y proyectos. Existe una mercantilización de lo público y se desprovee del carácter político las decisiones de los ciudadanos para ser ahora meras relaciones de costo beneficio, sin visualizar un trasfondo ideológico, práctico y sobre todo ético.

Entonces cual es el deber ser del Estado y el mercado frente a la sociedad, “es la satisfacción agregada de aquellas preferencias (las únicas que tienen un peso ético en un sistema de maximización de la riqueza) que son respaldadas por dinero, esto es que son registradas en un mercado”

**(Posner, 1981, p.61) Posner nos referencia lo anterior como la riqueza de una sociedad, es decir los bienes son de aquellos que tienen el recursos económicos para respaldar su adquisición, implícitamente esta el supuesto que cada quien nace con las mismas oportunidades para generar su propia riqueza, independiente de sus circunstancias.**

**En este caso el Estado se limita a garantizar la propiedad privada, regular actividades lícitas, ser lo más imparcial frente al mercado y mantener los indicadores macroeconómicos estables. Es decir garantiza los principales postulados de la económica liberal.**

**¿Y aquí donde están los Derechos sociales, culturales, patrimoniales? estos derechos quedan en segundo plano, primero está el mercado, después el resto, el supuesto acá es que el mercado es el que mejor distribuye la riqueza, entre más competencia se benefician mas los consumidores, mas ventas, mas empleo, y en ultimas mayor poder de adquisición. Es lo que denominan el efecto dómimo. El Estado deja los negocios más productivos en manos del mercado, transporte, basuras, minería, energía, comunicaciones, etc.**

**El mercado tiene que supuestamente distribuir de la mejor manera los recursos y las ganancias de estos negocios que ahora están a su cargo, para que mágicamente también se genere una mejor calidad de vida y el Estado cumpla con el propósito de dar ese tan anhelado bienestar general que promulga la carta constitucional. En este escenario el bienestar o malestar de cada ciudadano radica principalmente en las decisiones racionales que tomó en plena libertad de elección.**

**Según Carrasquilla esta libertad “hace referencia al acceso al mercado de activos y a las oportunidades que poseerlos implica para cualquier persona. El acceso a estos activos, a sus frutos y riesgos, implica la vigencia de un**

**régimen que defienda la propiedad y guarde la armonía con los incentivos privados” (Carrasquilla, 2001).**

**¿Y el desarrollo Sostenible? Al hablar sobre desarrollo sostenible a lo largo de la historia, se afirma que existe un gran afán de los gobiernos por reclamar su derecho al desarrollo, sin embargo no hay una consideración exacta sobre la dimensión temporal del deseo. Tal es el caso de varios procesos de desarrollo durante los cuales se cometieron errores, sobreviniendo la necesidad de frenar los proyectos y en algunos casos abandonarlos. Aquí entra a jugar un papel importante la validez ética de los objetivos económicos del desarrollo.**

**La teoría liberal económica reduce la felicidad al consumo, considerando la riqueza como felicidad y dejando de lado la forma como las personas ven su felicidad, conceptos como calidad de vida y las necesidades humanas vistas desde una perspectiva holística. A todas luces no podemos reducir tanto el desarrollo como la felicidad al mero proceso capitalista de consumo.**

**Por otra parte el problema fundamental de la sostenibilidad es la dificultad de hacerla operativa; existen unos límites del crecimiento en donde muchos de los conceptos y preocupaciones de la sostenibilidad surgieron de la teoría de los límites del crecimiento que hacía referencia solamente a los recursos naturales no renovables. Lo anterior origina un espacio entre los ecologistas y la retórica que manejaban los expertos en desarrollo, esto debido al gran impacto ambiental que el desarrollo con lleva.**

**Un paso fundamental para el desarrollo sostenible fue el nombramiento de la Comisión de desarrollo y medio ambiente por parte de las Naciones Unidas, coincidiendo con los avances científicos, de la cuantificación de la diversidad biológica y la identificación de los riesgos ambientales globales.**

**Es así como hacia finales de los años 80 el tema ambiental llegó a tomar papel principal a través de temas como el deterioro de la capa de ozono, el calentamiento global y la extinción de especies.**

**Otro punto principal son los límites ecológicos contra límites sociales y económicos, ya que al comienzo se hablaba solamente de sostenibilidad social y económica dejando de lado, la tan anhelada sostenibilidad ecológica. En documentos recientes del Banco Mundial muestra una visión multidimensional del desarrollo ambientalmente sostenible, en donde cualquier tema de sostenibilidad, debe ser económica y financieramente sostenible en términos de crecimiento, pero también menciona la necesidad que sea ecológicamente sostenible sin dejar de lado el aspecto social.**

**El concepto absoluto de desarrollo y sostenibilidad, ha originado diferencias entre las metas y objetivos respecto a sus definiciones, en donde algunas variables como objetivos de desarrollo se fundamentan en la equidad intra e inter generacional, concluyendo que no hay versión del desarrollo sostenible que no sea definida por tener ambos objetivos. Es así como al abrir el conjunto de posibles metas, el desarrollo sostenible está de acuerdo con todos aquellos que la felicidad no es la acumulación de riqueza, sino que esta se basa en metas como bienestar, crecimiento, necesidades básicas, calidad de vida.**

**Por otro lado el crecimiento poblacional visto como uno de los factores en contra de la sostenibilidad relacionado con la capacidad de carga (ecológica y cultural). En donde la reducción de la demanda de recursos y la estabilización de la población son temas a tratar, así mismo como la pobreza y la distribución del ingreso, están incluidos en los análisis de sostenibilidad. Originando que si la mayoría de la población vive en extrema pobreza esto no originaría nunca un desarrollo sostenible.**

Parte de la conclusión, a lo largo de la historia del desarrollo se han dado diferentes indicaciones sobre el uso, la sustitución y la complementariedad de las diferentes formas del capital, pero la interacción real entre el capital natural, humano, financiero, y el social es el tema básico en todo el asunto de financiar el desarrollo sostenible y las posibilidades de sustitución. Una de las alternativas en el mundo global es generar relaciones de intercambio abierto, logrando subsanar las limitaciones de desarrollo y recursos. Siempre y cuando se tengan consideraciones éticas universales.

Otro aspecto a tener en cuenta es el conocimiento, de la ciencia y la tecnología, ya que la complejidad, la incertidumbre y la ineficiencia son las barreras fuertes para el desarrollo sostenible, por eso la ciencia y la tecnología son instrumentos para reducir el riesgo en ecosistemas y manejo de recursos. Para obtener producción más limpia, y para atender las necesidades básicas de los países en desarrollo. Y también para el desarrollo científico para atender requerimientos técnicos de resolución de problemáticas ambientales, locales y globales.

Es claro que la investigación y la política deberían tomar en cuenta las visiones positivas del pensamiento de la sostenibilidad y estimularlos, demostrando que el comportamiento de la humanidad pudo evolucionar desde su determinación hacia el respeto por la naturaleza, sus semejantes y por su futuro. Generando prácticas sostenibles y sobretodo que invoquen principios éticos universales.

A continuación se documenta un caso concreto donde intervienen todos los actores que hemos reseñado en el ensayo, para concretar aun más la definición de la problemática y darle validez a la hipótesis planteada:

En el 2009 se generó una polarización en el Gobierno Nacional en torno al tema del desarrollo. Por un lado el Ministerio ambiente, vivienda y desarrollo

territorial hace lo posible por impedir que los ecosistemas colombianos sigan siendo maltratados y llevados al borde de la desaparición a partir del imperante modelo productivo. Por otro lado el Ingeominas encabeza un grupo de actores en el que se comparte la idea de aprovechar, las ventajas que ofrecen para la economía las fuentes y yacimientos de minerales, muchas veces, por encima del buen estado del medio ambiente.

Para el Ministerio el gobierno tiene la responsabilidad de garantizar el cuidado y preservación de los ecosistemas nacionales, sobre todo, aquellos que la ley le señale. Por lo tanto no concibe alguna forma o tipo de intervención en estos ecosistemas que puede poner en peligro su equilibrio. Algunas industrias y sectores nacionales como foráneas argumentan que se debe permitir más flexibilidad en la explotación de algunos recursos naturales del país, que harían que la economía anduviera por buen camino. En consonancia con esta petición el Ingeominas – de manera casi cómplice – ha expedido algunos títulos de exploración y explotación minera en terrenos que hacen parte de los parques nacionales y páramos.

Argumenta, en contra de las críticas, que si bien hay algunos títulos que están incumpliendo las condiciones referentes al cuidado del medio ambiente y al respeto por los límites de las áreas de protección ambiental (por lo cual se tomaran las medidas pertinentes de anulación), existen títulos que deben ser respetados pues se expidieron antes de que entrara a regir la normatividad que obliga a las autoridades, excluir de toda actividad de explotación las áreas de protección y conservación natural.

Esta posición toma más fuerza debido a las condiciones que la rodean. Es decir, qué mejor incentivo o percepción de apoyo a estas acciones que la misma postura y política del gobierno de favorecer la inversión en potenciales sectores productivos de la economía. Para nuestro caso, minas y energía. Pero sobre todo, dicha polarización e insistencia por el lado de la

explotación descuidada, se puede entender por el momento por el que atraviesa la economía mundial, pues es bien sabido de las consecuencias que está generando la crisis económica mundial y los acontecimientos de desaceleración del crecimiento y aumento del desempleo en Colombia.

Por estos hechos, las autoridades se ven abocadas a recurrir a uno de los baluartes nacionales de la economía para impedir una inestabilidad generalizada.

Aunque para el ministerio de ambiente son comprensibles estas razones, su posición es inquebrantable. Sus esfuerzos por impedir la violación a la normatividad que señala las obligaciones en materia de protección y conservación no cesaran, porque a pesar de que el Ingeominas afirma que las acciones de exploración y explotación adelantadas por transnacionales no afectan los ecosistemas y no sobrepasan los límites de las áreas de conservación, el ministerio presenta ante la opinión pública afirmaciones contrarias. Además, del caso desafortunado de iniciativas de explotación ubicadas en los páramos del país.

Esto último se debe a que los páramos no están cobijados por la normatividad vigente del código minero como zonas de protección y preservación. Pero de todas formas el ministerio tiene a su favor en este particular la sentencia de la corte constitucional que obliga a las autoridades proteger aquellas zonas estratégicas para la vida y conservación de los ecosistemas.

Lo que la administración pública nacional debe hacer en este asunto tan traumático y complicado de resolver es invocar y ratificar lo que claramente está tanto señalado en los acuerdos internacionales realizados por el país, en la constitución política y las leyes nacionales, sin temor de perder por las circunstancias económicas de presión, pues si algo se pierde en este momento de coyuntura global no será tanto como aquello que se dejaría de



tener en el futuro en caso de orientarse hacia la mera racionalidad económica.

La normatividad sin duda existe. Lo dispuesto en acuerdos internacionales con motivo de la aplicación del concepto de desarrollo sostenible, lo concerniente a la planeación y buena gestión de la actuación gubernamental, lo que se refiere a la protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales, etc.

El ordenamiento territorial está encarnado en la normatividad como la del código minero, que establece cuáles áreas pueden ser de explotación y cuáles no, aunque uno de sus falencias es no abarcar a los páramos dentro de esas excepciones. En cuanto al desarrollo sostenible si bien es un principio de orientación vigente en la normatividad nacional para la aplicación de las políticas públicas, ha sido desestimado y relegado a lo formal, pues haciendo un paneo de lo que son las realidades, económica, social y ambiental en el país en los últimos quince años, se concluye que de ninguna forma han sido articuladas y que como en este caso, la que ha sido privilegiada es la dimensión económica.

Por lo tanto, de salir victoriosa la idea de renovar los títulos de explotación y otorgar otros más en áreas de reserva o en áreas aledañas, no solo se arruinaría el futuro ambiental y social de las comunidades colombianas, sino su propio futuro económico, pues en base a qué se podría crear un modelo productivo nacional si tanto sus recursos desaparecerían (producto de su mal uso presente) como sus pobladores no estarían en condiciones ni de mantenerse en pie. Además, de ser esa la decisión, crearía un desequilibrio y debate institucional que acabaría de agravar las condiciones no solo para este asunto, sino, para el resto que hagan parte de la agenda gubernamental, pues que mal ejemplo sería que el mismo gobierno nacional fuera en contra vía de la normatividad que en parte el ha ayudado a componer.

**Sin duda la responsabilidad que debe tener el gobierno es la de hacer prevalecer la protección de las áreas de reserva sobre las actividades de explotación, pero sin renunciar a la posibilidad de encontrar la forma de que se lleve la inversión extranjera en programas productivos que de una parte respeten los fundamentos ambientales y de otra alivien y solucionen las precarias condiciones sociales de las comunidades colombianas. Para ello solo basta consolidar aspectos relativos al ordenamiento territorial de algunas zonas y ecosistemas del país, que solo será posible con el fortalecimiento normativo, institucional e integracionista que se haga al interior del Estado.**

**En conclusión, la evolución de la sociedad, del sistema económico, del medio ambiente, de las relaciones internacionales, de la ciencia, etc. nos da un marco de discusión frente a la Responsabilidad Social Empresarial.**

**La sociedad civil tiene gran responsabilidad en la configuración de los principios éticos que rigen todo el sistema económico mundial, esta fuerza impulsa la creación de lo público y tiene un papel primordial, porque determina los pilares sobre los cuales se conceptualiza la Responsabilidad Social Empresarial, dándole un alcance universal y holístico. La ética transversal a todos los sistemas que atraviesan la vida humana, debe ser universal, consciente, responsable.**

**Sin duda, la formulación de la teoría sobre Responsabilidad Social Empresarial debe tener un cambio, una transformación en el alcance de su impacto, y en los principios sobre los cuales se sustenta. Es decir requiere tener en cuenta principios éticos, requerimientos de la sociedad civil, sostenibilidad ambiental a largo plazo, y conceptos como calidad de vida, justicia, equidad.**

## **CONCLUSIONES**

**Es necesario replantear las definiciones y prácticas de la responsabilidad social empresarial, partiendo de una visión completa del sistema económico del mundo, que tiene unos valores y principios universalmente aceptados y practicados por la mayoría de los agentes económicos, sociales y políticos. La redefinición de los principios que rigen el mundo económico depende en gran medida de la sociedad civil, vista como una fuerza transformadora, constructora de realidad. La búsqueda de intereses comunes y configuración de grupos que propongan cambios profundos en el modelo económico imperante.**

**Visto el desarrollo actual de lo público y la sociedad civil, como construcciones teóricas pero a su vez prácticas, La sociedad civil tiene gran responsabilidad en la configuración de los principios éticos que rigen todo el sistema económico mundial, esta fuerza impulsa la creación de lo público y tiene un papel primordial, porque determina los pilares sobre los cuales se conceptualiza la Responsabilidad Social Empresarial, dándole un alcance universal y holístico.**

Es necesaria una discusión pública de nuevos principios éticos que rijan el funcionamiento de la económica y de los aparatos productivos, para lograr mayor justicia en la distribución de la riqueza. Parte fundamental de este proceso es responsabilizar a aquellos que tienen poder decisorio pero que no son públicos, por lo tanto no tienen sanciones ni sociales ni jurídicas, es una red invisible que toma decisiones frente a la vida de millones de personas. Allí tiene que apuntar y de cierta forma atacar la nueva definición de la Responsabilidad Social Empresarial.

## BIBLIOGRAFÍA

Arendt, Hannah, *La condición Humana*, 1958

Habermas, J., “Tres modelos normativos de democracia”, en *La inclusión del otro* (1996), Paidós, Barcelona, 1999

Jesús Molina, “Democracia y lo público: balance de la discusión contemporánea en Colombia del papel de la comunicación en lo político”.

Jorge Enrique Coronel López “Lo Publico en la Globalización”

*Julio De Zan* los sujetos de la política, Ciudadanía y Sociedad Civil

Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*.

Locke, J. (1698). *El segundo tratado de sobre el gobierno civil*. C. Mellizo (trad.), 1990. Madrid: Alianza Editorial.

Rousseau, J.J., *El contrato Social*, I, 6; *Oeuvres politiques*, Garnier, París, 1959

Schmitt, Carl, *El concepto de lo político*, cap. 1 (Folios, Bs. As. 1984,